

La consideración de las emisiones de olores en las autorizaciones ambientales integradas de Castilla y León

IV CONFERENCIA SOBRE OLORES Y COVs EN EL MEDIO AMBIENTE

20-21 SEPTIEMBRE 2017, VALLADOLID

Autorizaciones ambientales integradas (AAI)

- ▶ Suponen el nivel más elevado de control medioambiental que ejercen las administraciones públicas, frente a las instalaciones potencialmente contaminantes.
- ▶ Así se incluyen en este régimen de control actividades de muy diversos tipos que son, potencialmente, las más contaminantes.
- ▶ El proceso de obtención de la AAI es largo y requiere de la emisión de numerosos informes.
- ▶ Las AAI han permitido establecer prescripciones preventivas con limitaciones, controles y otras, orientadas a la minimización de los problemas que generan estas actividades sobre el entorno próximo o lejano

Dificultades para la emisión de una AAI

- ▶ Entre otras es necesario citar en este ámbito la ausencia de normas sectoriales para el control de determinados problemas ambientales y entre otros están los olores.
- ▶ Sin embargo esto no impide la adopción de medidas de prevención.
- ▶ Así en Castilla y León se han incluido prescripciones sobre el control de los olores que están siendo avaladas por sentencias judiciales.
- ▶ No obstante es preciso tener mucha precaución dado que los problemas de olores, en ocasiones esconden un rechazo a una actividad que no los ocasiona o que los ocasiona en un grado menor.

Principales actividades IPPC generadoras de olores

- ▶ Actividad ganadera
- ▶ Industria agroalimentaria
- ▶ Gestores de residuos

Actividades ganaderas

- ▶ Establecer distancias mínimas de separación tanto para la propia actividad como para las actividades de esparcimiento de las deyecciones ganaderas en las tierras.
- ▶ Todo ello se ha incluido con detalle en un borrador de decreto en fase avanzada de tramitación por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para instalaciones ganaderas y que afectará a todas las instalaciones ganaderas.
- ▶ Para las existentes el control de los olores vendrá por la aplicación de las mejores tecnologías disponibles y la revisión de sus AAI

Industrias agroalimentarias

- ▶ Cuando los problemas no son especialmente graves, se ha incluido la prescripción de que presenten un plan de reducción de emisiones olorosas.
- ▶ En otras actividades se han incluido prescripciones relativas al manejo de las materias susceptibles de generar olores .
- ▶ Respecto a los mataderos, el problema está fundamentalmente en la depuración de los flujos de agua y se han establecido distintas líneas de control.
- ▶ Las actividades de transformación de subproductos animales no destinados al consumo humano, son casi siempre un foco de problemas por los olores que generan. En estas se han puesto soluciones de confinamiento y de final de línea.

Plantas de gestión de residuos orgánicos y vertederos y plantas de tratamiento de residuos domésticos

- ▶ Se establecen medidas de confinamiento inicial del residuo de entrada y sistemas de tratamiento de final de línea, utilizándose biofiltros para la reducción de las emisiones.
- ▶ Se estudiará la influencia potencial de estos en la población y se determinarán las medidas técnicas más adecuadas para su confinamiento o reducción que se basará en la norma UNE-EN 13725 “Calidad del Aire- Determinación de la Concentración de Olor por Olfatometría Dinámica.
- ▶ También se aplican medidas de manejo de las instalaciones en función de las condiciones meteorológicas.

Conclusión

- ▶ Los problemas de las emisiones de olores, siendo complejos en sus soluciones, se ha pretendido con las AAI abordarlo y solucionarlo.
- ▶ Esto no se ha logrado en todos los casos por ineficacia de sistemas propuestos, dificultades de funcionamiento y otras que nos están permitiendo aprender a controlar más eficazmente este problema ambiental.
- ▶ Muchas gracias por su atención

Autores

- ▶ J. Fernández¹, M. Rodríguez² y D. León³
- ▶ 1 Jefe del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León jaime.fernandez@jcyl.es
- ▶ 2 Técnico del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León
- ▶ 3 Director del Laboratorio Regional de Calidad Ambiental del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León